

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES EXTENSION RED DE AGUA POTABLE LOS GUERREROS, SECTOR LA LAJUELA"**
4. Decreto Exento N° 1599 de fecha 19.06.17, Aprueba Proyecto denominado **"ADQUISICION DE MATERIALES EXTENSION RED DE AGUA POTABLE LOS GUERREROS, SECTOR LA LAJUELA"**
5. Decreto Exento N° 1801 de fecha 10.07.17 Llama Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE MATERIALES EXTENSION RED DE AGUA POTABLE LOS GUERREROS, SECTOR LA LAJUELA"**
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 26.07.17
7. Decreto Exento N° 1969 de fecha 28.07.17, Adjudica y Declara Desierta la Propuesta Pública **"ADQUISICION DE MATERIALES EXTENSION RED DE AGUA POTABLE LOS GUERREROS, SECTOR LA LAJUELA"**

CONSIDERANDO:

1. Que el lugar denominado Los Guerreros ubicado en el sector La Lajuela, actualmente no cuenta con matriz de agua potable, por tanto, las viviendas existentes que son alrededor de 28, se conectan al servicio con arranques individuales a la matriz principal que existe por el camino viejo.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 2092

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"ARRIENDO RETROEXCAVADORA EXTENSION RED DE AGUA POTABLE LOS GUERREROS, SECTOR LA LAJUELA"** y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaría Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/GAGV/Igd

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)